

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

08 MAR 2022 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR

ANOTACIÓN EN ESTADO No. 013 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.



FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

San Juanito-Meta, marzo siete (07) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO. Declaración de pertenencia
RADICADO. 50 686 40 89 001 2021 00014 00
DEMANDANTE: LUIS CARLOS LEON PEREZ
DEMANDADOS: ANA ARACELY MUÑOZ DE GUTIERREZ; otros y demás personas indeterminadas.

Surtido como se encuentra el emplazamiento realizado a los demandados: **ANA ARACELY MUÑOZ DE GUTIERREZ, EMMA MUÑOZ DE GUTIERREZ, AURELIANO ENOC MUÑOZ MUÑOZ, HERIBERTO MUÑOZ MUÑOZ, MARIA ROSELINA MUÑOZ DE RAMOS, FABIOLA DEL CARMEN MUÑOZ RAMOS, FLOR ALELI MUÑOZ RAMOS, ABELARDO ARIEL MUÑOZ RAMOS, J ORGE ENRIQUE MUÑOZ MUÑOZ, JOSE ELISEO MUÑOZ RAMOS, MIRYAM LUISA MUÑOZ RAMOS y los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, para que dentro del término concedido por la ley concurrieran al proceso a notificarse del auto admisorio de la demanda de 02 de septiembre de 2021, el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, designa al Doctor **FABIO ALFONSO BAQUERO ESPITIA**, como curador ad-litem, de los demandados con quien se surtirá la debida notificación y se continuará el proceso hasta su terminación.

líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE

CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ
Juez